



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

5116

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAILO, PARA EL EJERCICIO 2021

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado alegaciones, contra el acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2020, de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 229, de fecha 30 de noviembre 2020, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a su publicación resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	115.289,16 euros
CAPÍTULO II	115.683,27 euros
CAPÍTULO III	660,00 euros
CAPÍTULO IV	21.976,63 euros
CAPÍTULO VI	239.285,00 euros
CAPÍTULO VII	0,00 euros
CAPÍTULO VIII	0,00 euros
CAPÍTULO IX	2.700,00 euros
TOTAL	495.594,06 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	111.264,47 euros
CAPÍTULO II	3.000,00 euros
CAPÍTULO III	38.025,59 euros
CAPÍTULO IV	106.230,00 euros
CAPÍTULO V	43.389,00 euros
CAPÍTULO VI	0,00 euros
CAPÍTULO VII	194.685,00 euros
CAPÍTULO VIII	0,00 euros
CAPÍTULO IX	0,00 euros
TOTAL	495.594,06 euros



Asimismo, el anexo de personal es el siguiente:

	PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor F.H.E.	1	A1	26	Vacante
Auxiliar-Administrativo	1	C2	14	Vacante
	PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Oficial	1	C2	14	
Peón	1	E	14	
Limpiadora	1	E		
Personal laboral temporal				

Bailo, 23 de diciembre de 2020. El Alcalde, Martín Torres Ubieto.